



Plan Anual de Trabajo del Grupo Colegiado

Fecha: Enero 2022-diciembre 2022

Nombre grupo colegiado: Bioética y Derecho

| Nombre de la o del responsable | Tipo de contratación (PTC, PTL, PH) | Facultad de adscripción | DES de adscripción |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Jesús Armando Martínez Gómez | PTL | Facultad de Derecho | Ciencias Jurídicas |

| Nombre de las y de los colaboradores | Tipo de contratación (PTC, PTL, PH) | Facultad de adscripción | DES de adscripción |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Elda Molina Álvarez | PTL | Facultad de Derecho | Ciencias Jurídicas |
| Almendra Ríos Mora | PTL | Facultad de Derecho | Ciencias Jurídicas |
| Gemma Fernández Pichardo | PTL | Facultad de Derecho | Ciencias Jurídicas |
| Hilda Romero Zepeda | PTC | Facultad de Ingeniería | Ciencias Jurídicas |
| Leonardo Senén Cabello Álvarez | PH | Facultad de Derecho | Ciencias Jurídicas |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

1. Antecedente del trabajo colaborativo (al inicio de los antecedentes se puede redactar una pequeña introducción, en donde se describa la importancia del GC. Los antecedentes consisten en describir la evaluación histórica del trabajo previo que existe entre los colaboradores. Si el GC apenas se está formando, describir los factores y circunstancias que motivaron su formación).



Se trata de un GC de nueva creación, en el que todos sus integrantes tanto por sus perfiles como por sus líneas generación y aplicación del conocimiento comparten motivaciones y temas de estudio que tributan a investigaciones que se pueden enmarcar en el ámbito de la línea Bioética, Derecho y Políticas Públicas.

2. Justificación (la justificación consiste en la exposición de motivos o razones por las cuales se genera el GC. Se debe explicar por qué es conveniente el GC y cuáles son los beneficios que se esperan obtener).

La creación del grupo permitirá generar acciones para la realización de estudios inter, trans y multidisciplinarios en el área de la relación Bioética, Derecho y Políticas Públicas, desde la que se podrá dar respuesta a problemas ético-jurídicos que surgen como efecto del desarrollo de la biomedicina y las investigaciones biomédicas, así como también los que se producen como resultado de la relación entre sociedad y medio ambiente, en la esfera de la protección de los derechos humanos en diferentes ámbitos, de las personas con discapacidad o que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, entre otros, y su relación con la generación y aplicación de las políticas públicas correspondientes.

Este tipo de estudios permitirá generar una visión crítica sobre el Derecho y las Políticas Públicas existentes, a la vez que evaluar su eficacia con base en los valores en que se sustentan y la forma en que contribuyen a resolver los problemas éticos y socio-jurídicos a los que responden.

3. Objetivo(s) del grupo colegiado (los objetivos expresan las situaciones que se esperan resolver con la creación del Grupo Colegiado. Se podrá presentar el objetivo general y los específicos o particulares, conforme la visión del GC. Deben estar redactados en forma clara y concreta).



Objetivo general: Analizar problemas ético-jurídicos y biopolíticos con base en la metodología de la bioética para el desarrollo de una actitud reflexiva y crítica que permita argumentar y evaluar normas jurídicas en el campo del bioderecho y las políticas públicas.

Objetivos específicos:

1. Analizar problemas ético-jurídicos en los ámbitos de la biomedicina y ambiental y su incidencia en las políticas públicas.
2. Promover proyectos científicos y de capacitación sobre la línea de generación y/o aplicación del conocimiento.
3. Valorar proyectos de leyes en materia de bioderecho y su ejecución en los ámbitos estatal, nacional y del Derecho comparado.
4. Analizar los fundamentos constitucionales, legales y convencionales del Bioderecho en México.
5. Analizar la relación entre la bioética y las políticas públicas.

4. Línea(s) de Generación o Aplicación innovadora del Conocimiento (LGAC).

| Nombre de LGAC | Descripción | Miembros |
|--|---|---------------------------|
| Bioética, Derecho y Políticas Públicas | Se investigarán problemas ético-jurídicos, biojurídicos y biopolíticos y su incidencia en las política públicas | Todos los miembros del GC |
| | | |

5. Descripción de actividades a realizar (formación de recursos humanos a nivel de licenciatura o posgrado, desarrollo de cursos o diplomados, extensión, gestión, proyectos de investigación, reestructuración de planes de estudio de PE de licenciatura, etc. Todas las actividades deben siempre contar con la participación de por lo menos dos miembros del GC).



| Tipo de actividad | Descripción detallada | Participantes Involucrados |
|---|--|--|
| 1. Publicación de artículos en revistas indexadas | Se publicarán artículos en revistas indexadas de la universidad ANAHUAC, de la Facultad de Derecho de la UAQ ("Estancias"), de la Red Latinoamericana de Bioética y de la Red Iberoamericana de Medio Ambiente y de la Universidad de Barcelona, entre otras. | Todos los miembros del GC y estudiantes de Posgrado a quienes se dirigen tesis |
| 2. Publicación de artículos en revistas arbitradas | Se publicarán artículos en revista "Honoris" y "Estancias" de la Facultad de Derecho. | Todos los miembros del GC y estudiantes de Licenciatura a quienes se dirigen tesis |
| 3. Publicación de libro | Se publicará un libro sobre Bioética, Bioderecho y Neuroética y con Editorial Tirant lo Blanch. | Todos los integrantes del GC e investigadores invitados externos, tanto nacionales como extranjeros. |
| 4. Conferencia Científica Internacional sobre Fundamentos de Bioética | Se celebrará Conferencia Científica Internacional sobre Fundamentos de bioética en el siglo XXI, con el Instituto de Bioética Juan Pablo II de Cuba. | Todos los integrantes del GC, en calidad de Conferencista y/o participantes. |
| 5. Conferencia Científica Internacional sobre Bioética y Bioderecho | Se celebrará Conferencia Científica sobre Bioética y Bioderecho con la universidad ANAHUAC | Todos los integrantes del GC, en calidad de Conferencista y/o participantes. |
| 6. Dirección de tesis de Licenciatura en Derecho | Se dirigen y dirigirán tesis en opción a titulación de Licenciatura en Derecho sobre temas que se enmarcan en la línea de generación y/o aplicación de conocimiento del GC. | Todos los integrantes del GC, en calidad de Conferencista y/o participantes. |
| 7. Dirección de Tesis de Maestría | Se dirigen y dirigirán tesis en opción a al Grado Científico de Maestría sobre temas que se enmarcan en la línea de generación y/o aplicación de conocimiento. (Maestría en Ética Aplicada y Bioética y Maestría en Derecho de la Facultad de Derecho UAQ, etc.) | Todos los integrantes del GC, en calidad de Conferencista y/o participantes. |
| 8. Diplomado en Bioética y Derecho | Se impartirá de febrero a junio, de forma semipresencial o mixta. Se enfocará en la ética aplica y bioética y su relación con varias disciplinas jurídicas, como derechos humanos, | Todos los integrantes del GC como profesores y profesores invitados de otras |



| | | |
|---|--|---|
| | derecho constitucional, derecho laboral y social, derecho ambiental, derecho y responsabilidad médicos, entre otros. | facultades de la UAQ, de la universidad ANAHUAC, de la UNAM y extranjeros (Brasil Cuba, Chile, Honduras, entre otros) |
| 9. Curso de Capacitación Introducción al Bioderecho | Septiembre-noviembre de 2022, en modalidad a distancia, de forma asincrónica, en la plataforma Moodle del campus virtual UAQ | Dr. Jesús Armando Martínez |
| 10. Participación en Congresos, Seminarios, Conferencias y otros eventos científicos. | Los miembros del GC participarán como ponentes en eventos científicos estatales, nacionales e internacionales. | Todos los integrantes del GC |
| 11. Cátedra Patrimonial de Bioética UNESCO (Actualmente, International Bioethics chair) | Se conmemorará el día internacional de la Bioética y se realizará un seminario anual, con participación de ponentes del GC e invitados, y estudiantes. | Todos los integrantes del GC e invitados, y estudiantes. |
| | | |
| | | |

12. Cronograma de actividades (marcar el mes o meses en que se desarrollará cada actividad).

| Descripción corta de actividades | Mes(es) | | | | | | | | | | | |
|--|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Publicación de artículos en revistas indexadas | | | | X | | X | | X | | | | X |
| Publicación de artículos en revistas arbitradas | | X | | X | | X | | X | | X | | X |
| Publicación de libro | | X | | | | | | | | | | X |
| Conferencia Científica Internacional sobre Fundamentos de Bioética | | X | | | | | | | | | | |
| Conferencia Científica Internacional sobre Bioética y Bioderecho | | | | X | | | | | | | | X |



| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Dirección de tesis de Licenciatura en Derecho | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Dirección de Tesis de Maestría | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Diplomado en Bioética y Derecho | | x | x | x | x | x | x | | | | | | |
| Curso de capacitación Introducción al Bioderecho | | | | | | | | x | x | x | | | |
| Cátedra Patrimonial de Bioética UNESCO (Actualmente, International Bioethics Chair) | | | | | | | | | | x | | | |
| Participación en Congresos, Seminarios, Conferencias y otros eventos científicos. (Por determinar fechas) | | | | | | | | | | | | | |

7. Resultados Esperados (impacto, proyección y trascendencia del GC, ya sea a nivel académico, tecnológico, económico, cultural o social. Limitaciones y posibilidades para conformar un Cuerpo Académico).

Creación de un Centro de Excelencia, Gestión y Consultoría Regional en el Ámbito de la Bioética, desde donde se espera promover diplomados y cursos de capacitación en temas relacionados con la línea de generación y/o aplicación del conocimiento del GC, dirigir tesis de licenciatura y maestría, generar eventos científicos y publicaciones, y promover la participación en eventos científicos estatales, nacionales e internacionales para difundir los resultados científicos logrados, y crear y gestionar proyectos de investigación.

8. Productos comprometidos para el año (en todos los productos deberá participar por lo menos dos miembros del GC).

| Tipo de Producto | Número |
|--|--------|
| Acta de titulación de licenciatura de la o del estudiante dirigido (tesis, trabajo de investigación o manuales). | 6 |
| Acta de obtención de grado de Maestría o especialidad de la o del estudiante dirigido. | 8 |
| Acta de obtención de grado de Doctorado de la o del estudiante dirigido. | |
| Libros: con ISBN en editoriales de prestigio. | 1 |



| | |
|---|---|
| Capítulos de libros: Uno o más capítulos de un mismo libro se consideran únicamente como un producto válido. Las memorias arbitradas de congresos (memorias en extenso) no se consideran equivalentes. | 5 |
| Los Artículos indizados Publicaciones en revista en JCR o SCOPUS. El mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera sólo como un producto. Las memorias arbitradas de congresos (memorias en extenso) no se consideran equivalentes. | 4 |
| Artículos arbitrados: El mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera sólo como un producto. Las memorias arbitradas de congresos (memorias en extenso) no se consideran equivalentes. | 5 |
| Propiedad intelectual (creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio). | 2 |
| Obras artísticas (éstas son productos válidos únicamente para el área de conocimiento de Educación, Humanidades y Artes y sólo en disciplinas artísticas). | |
| Modelos de utilidad. | |
| Transferencia de tecnología. | |
| Desarrollo de infraestructura. | |
| Patentes. | |
| Prototipos. | |
| Diseño de herramientas (área de Ingeniería y Tecnología). | |
| Informes Técnicos. | |
| Otros (especificar). | |

9. Glosario

1. Grupos Colegiados. Son agrupaciones de profesoras y profesores de cualquier tipo de contratación, que comparten intereses comunes en temas disciplinares, inter, multi o transdisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas, acordes a las líneas de Generación o Aplicación innovadora del Conocimiento (LGAC) institucionales. Las y los profesores atienden Programas Educativos en los distintos niveles para el cumplimiento cabal de las funciones institucionales, desarrollan actividades académicas colegiadas, intercambian conocimientos, experiencias, analizan, proponen y crean productos en beneficio de la actividad docente, de investigación y de extensión.
2. Cuerpo Académico. En las Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario y Federales, los CA son grupos de profesores/as de tiempo completo que comparten un conjunto de objetivos una o varias Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicos. Adicionalmente sus integrantes atienden Programas Educativos (PE) en varios niveles para el cumplimiento cabal de las funciones institucionales (TSU, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado).
3. Línea(s) de Generación o Aplicación innovadora del Conocimiento (LGAC). Serie coherente de proyectos, actividades o estudios que profundizan en el conocimiento como producto de la investigación básica y aplicada, con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares o multidisciplinarios. Es muy



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL



frecuente que la generación de conocimiento, en todos los campos, lleve al desarrollo de aplicaciones de tipo innovador en beneficio de la sociedad.